

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 22

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 9 de octubre de 1973 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico. Asistieron a la reunión el Dr. Antonio José Villegas, Vice Rector Académico, quien presidió; los Directores de División, Dres. José Roberto Bello y Segundo Serrano Poncela; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; el Director Encargado de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrio; el representante de los Departamentos, Dr. Juan León, los representantes de Institutos, Dres. Omer Lares y Héctor Font; el representante profesoral, Prof. Franks Shepmans; los representantes estudiantiles, Bres. Hilmer Castillo y José Ramón Bringas; el Director de Admisión y Control de Estudios, Dr. Julio C. Lizarraga. También asistieron el Dr. Alberto Tucker, Coordinador de Arquitectura; y el Dr. Pedro Lluberés, Coordinador del Instituto de Estudios Regionales y Urbanos.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue presentado y considerado en primera discusión el Proyecto para el establecimiento de la carrera de Urbanista en la Universidad Simón Bolívar, elaborado por el Instituto de Estudios Regionales y Urbanos, que será objeto de segunda discusión la próxima semana, en sesión extraordinaria del Consejo.

Se discutió y aprobó, para consideración del Consejo Directivo Universitario, en su reunión ordinaria del 10-10-73, el proyecto de Estudios Libres de la Universidad Simón Bolívar -Material Básico de Información, elaborado por una comisión ad hoc y presentado por el Decano de Estudios Profesionales. Se acordó hacer llegar a los miembros de la comisión el reconocimiento del Consejo por este importante proyecto.

Fue diferido para la próxima semana la propuesta de modificación de los requisitos de la asignatura Redes I.

Vista la apelación presentada por la delegación estudiantil respecto a la solicitud de inscripción de fecha 26-7-73, del alumno Néstor José Salas Chirinos, cursante de la carrera de Ingeniería Química, se dispuso autorizar a éste para tomar durante el presente período lectivo hasta un máximo de trece (13) unidades. La presente autorización tiene carácter excepcional por tratarse de un alumno en período de prueba, y no le será concedida por segunda vez a lo largo de su carrera.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrio

BM/lbh.
9/10/73